



Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Grupo de Control Interno.

## VÍA PARQUE ISLA DE SALAMANCA - VÍPIS

### DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE

**INFORME FINAL DE  
AUDITORÍA INTERNA (A LA GESTIÓN) Y A LA  
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS  
COMUNITARIOS No. 001 DE 2010**

Ejecución del Ejercicio: Marzo 17 al 21 de 2014

Elaborado por:  
**OSCAR RODRÍGUEZ CAMARGO**  
(CONTRATISTA GRUPO DE CONTROL INTERNO)

Aprobado por:  
**ÁNGELO STOYANOVICH ROMERO**  
(COORDINADOR GRUPO DE CONTROL INTERNO)

Bogotá D.C, Marzo 28 de 2014





**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno.

## INTRODUCCIÓN

El Estado Colombiano, desde hace varios años se encuentra en un proceso de modernización al introducir nuevos modelos de gestión y de control en la Administración Pública, buscando de esta forma, incrementar su efectividad y cumplir de esta manera con los fines esenciales que le fueron definidos en la Constitución Política. Este proceso, que en esencia es de naturaleza técnica, sin lugar a dudas tiene entre otros objetivos, el generar legitimación política frente a la sociedad civil, de una parte, y de otra, mejorar la competitividad de los mercados al fortalecer la institucionalidad que los regula.

En este contexto es que se ha buscado introducir en el sector público, de forma sistemática, las Mejores Prácticas de Gestión, las cuales han sido probadas en el ámbito mundial, en los sectores público y privado, demostrando sus enormes bondades. Cabe anotar que varias de estas Mejores Prácticas están basadas en el uso y aplicación de estándares internacionales, los cuales han tenido cada vez mayor acogida por parte de las Organizaciones y Gobiernos, en la medida en que la globalización se va extendiendo y las economías e instituciones se van haciendo cada vez más interdependientes, con el fin de crear escenarios en donde los mercados sean más estables y predecibles, y en donde las reglas de juego sean conocidas y acatadas por todos los actores involucrados y las instituciones, políticas y administrativas tengan una efectiva capacidad de regulación, lo cual se obtiene, entre otras formas, mediante la aplicación de normas que homogenicen la forma de gestionar y controlar a las organizaciones.

De esta forma, la Administración Pública Colombiana, ha ingresado en el esquema de los Sistemas Integrados de Gestión, tendencia mundial en la cual los modelos de control y de gestión se integran conceptual y operativamente, con una compatibilidad total.

Así; el Control Interno en Parques Nacionales; es un elemento fundamental del Sistema, que se traduce en una función preventiva de asistencia y asesoramiento, cuya actividad esencial es una permanente verificación, revisión, evaluación, comprobación y análisis crítico de todas las operaciones y procedimientos contables, financieros y administrativos; con el objeto de formular las recomendaciones y ajustes o correctivos permanentes, a la Dirección General, en procura de los objetivos y metas preestablecidas, mejorando su desempeño mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación.





**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno.

## OBJETIVO GENERAL

Este ejercicio de auditoría se encuentra enfocado en la realización de la evaluación sistemática, objetiva e independiente a los procedimientos aplicables, actividades y en general a la gestión del Vía Parque Isla de Salamanca - VÍPIS, para de esta forma conceptuar sobre su estado frente a los Sistemas de Gestión implementados en Parques Nacionales Naturales.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de procedimientos, políticas y normas aplicables.
- Detectar las debilidades que se presentan en el desarrollo de las funciones propias del Área Protegida - AP, para que se adopten posibles soluciones de mejoramiento.
- Realizar observaciones encaminadas al mejoramiento continuo y al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Promover el adecuado uso y resguardo de los recursos financieros y físicos suministrados al AP.

## ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Los trece (13) procesos que forman parte del Mapa de Procesos de la Entidad y sus procedimientos aplicables al interior del AP, las obligaciones contractuales, la ejecución de los recursos asignados, los informes de gestión, la normatividad vigente cuya responsabilidad recae en el Área y el cumplimiento del plan operativo anual.

## METODOLOGÍA

De conformidad con el Plan Anual de Auditorías vigente, se envió al Jefe de Área Protegida en el “FORMATO PLAN DE AUDITORÍA INTERNA” Código: ESG\_FO\_03, la programación de la auditoría interna y solicitud de información previa a través de Orfeo No. 20141200001253 del 2014-02-24. La Auditoría se realizó los días 17 a 21 de Marzo de 2014, iniciando el primer día con una reunión de apertura en la que el auditor responsable de la ejecución del ejercicio informó a los auditados la contextualización del ejercicio: presentación del objetivo, alcance y criterio de la auditoría, canales de comunicación, metodología y solución de inquietudes; dando cumplimiento a la Actividad No. 10 del Procedimiento “AUDITORÍA INTERNA” Código: ESG\_PR\_01. Posteriormente se efectuó la inspección a los documentos de trabajo, entrevistas y recolección de evidencias.





Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Grupo de Control Interno.

## ASPECTOS EVIDENCIADOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA

### PROCESOS ESTRATÉGICOS

#### PROCESO GESTIÓN DE COMUNICACIONES

- **Procedimiento Comunicaciones Comunitaria, Externa e Interna**

Se cuenta con un presupuesto de \$7.000.000 para la realización del "Festival del Mangle" en el mes de Agosto de 2014; el cual se viene realizando desde hace ya dos vigencias atrás (este es un evento de dos días en el cuál se hacen actividades educativas y culturales relacionadas con el manglar vinculando a la comunidad a través de los grupos ecológicos y la institución educativa de Palermo (7 sedes).

Se trabaja con niños y jóvenes con dos colectivos en Palermo y Tasajera: capacitaciones para manejo de herramientas (clips radiales, notas, etc.). Con las emisoras comunitarias de estos dos corregimientos, se hacen programas dedicados a la difusión del medio ambiente.

Se evidencian Listas de Asistencia (Taller de Radio - Colectivo de Comunicación Comunitaria), el 22 y 23 de Agosto de 2013; 16 participantes.

El 17 y 18 de Septiembre de 2013 el Área participa en el Taller de Educación Ambiental y Comunicación organizado por la Territorial (socialización de avances metodológicos para la implementación del Lineamiento Nacional de Educación Ambiental y realización del diseño conceptual de una caja de herramientas didácticas).

Se está diseñando una campaña para promover el no consumo de almeja; al respecto se hizo una reunión con la Territorial y el Nivel Central, para dicho diseño (Diciembre 3 de 2013, 7 participantes).

### PROCESOS DE EVALUACIÓN

#### PROCESO EVALUACIÓN A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN

- **Procedimiento Acciones Correctivas y Preventivas**

Se verificó en campo una a una las No Conformidades pendientes de cierre de la auditoría anterior en donde, las mismas fueron subsanadas; se registra evidencia objetiva para cada una de ellas (Ver avances y cumplimiento en la páginas número 20 y 21 del presente informe).



Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Grupo de Control Interno.

## PROCESOS MISIONALES

### PROCESO ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES

- **Procedimiento Gestión del Riesgo de Desastres**

El Área Protegida cuenta con la matriz diligenciada del Plan de Emergencias, el cual fue remitido por correo electrónico el día 29 de Enero de 2014, a la responsable del tema en la Dirección Territorial para su revisión; quien a su vez, por el mismo medio lo envía al Nivel Central para su aprobación en Marzo de 2014.

- **Procedimiento Gestión del Riesgo Público**

Se cuenta con el documento de Riesgo Público a 2013 que incluye un mapa de situaciones de este tipo de eventos en el Área. Un funcionario de la Oficina de Gestión del Riesgo, visitó el Área el 03 y 04 de Octubre de 2013, con el fin de realizar un taller de prevención de riesgo público y ajuste al plan de contingencia de riesgo público (se cuenta con acta de reunión y listado de asistencia).

Mediante el oficio número 20141000000343 de fecha 2014-02-13, la Directora Territorial solicita el envío de los planes de contingencia a más tardar el 10 de Marzo. Así, el Área, remite dicho documento, con el oficio 677-VP-ISL 0037 del 10 de Marzo de 2014.

Desde la realización de la última auditoría en Julio de 2013, no se han presentado situaciones de amenazas contra funcionarios y/o contratistas el Área Protegida.

- **Procedimiento Sancionatorios**

La Dirección Territorial comisionó al Área, para adelantar actuaciones (notificaciones) dentro de los procesos. Ésta notificación del auto de apertura de investigación se realizó mediante oficio número 0029 del 03 Marzo de 2014.

- **Procedimiento Programa de Guarda Parques Voluntarios**

Para la presente vigencia no se realizaron solicitudes para el tema de Guardaparques Voluntarios. Lo anterior, debido a los problemas de orden público y la débil infraestructura con la que se cuenta.



Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Grupo de Control Interno.

- **Procedimiento Monitoreo en las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales**

Tal y como se evidenció en la auditoría interna de la vigencia 2013, el Área continúa efectuando monitoreo a los valores Objeto de Conservación identificados en la misma. En este orden de ideas, el Programa de Monitoreo del Área, se encuentra ajustado a 23 de Enero de 2014.

Al respecto, se cuenta con datos de campo del monitoreo de residuos sólidos en los senderos acuáticos y terrestres del Parque de fechas: Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2013 y Enero y Febrero de 2014.

Adicional se tiene la siguiente información, resultado de los monitoreos ejecutados:

- ✓ Base de datos del censo de playeras de Febrero a Octubre de 2013, junto con actas de reunión de trabajo con Calidris de Jornadas de campo acuática (monitoreo de aves playeras la Atascosa de fecha 19 y 20 de Octubre de 2013),
- ✓ Base de datos de monitoreo de aves en senderos ecoturísticos,
- ✓ Base de datos del monitoreo físico - químico (cuerpos de agua).
- ✓ Base de datos reinita (especie migratoria).

Cada base de datos, retoma lo consignado en los formatos diligenciados de los datos recolectados.

- **Plan de Acción Institucional**

### **SUBPROGRAMA**

**1.1.1 Gestionar y concertar la formulación, aprobación e implementación de instrumentos de planificación.**

### **AVANCES RELACIONADOS**

Mediante oficio número 650 DTCA 001765 de fecha 27 de Diciembre de 2013, la Dirección Territorial Caribe solicitó al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG, copia de los documentos propuestos de Esquema de Ordenamiento Territorial EOT de los Municipios de Sitio Nuevo, Pueblo Viejo, Pivijay, El Retén y Remolino.

Así, el Municipio de Sitio Nuevo entrega dicho documento, el cual se encuentra en discusión. Al respecto se participó en la socialización de la propuesta de ajuste EOT en el Auditorio de la Corporación con el Comité Evaluador EOT Sitio Nuevo, y la Subdirección de Gestión Ambiental - Oficina de Planeación de la Corporación (Alcaldía del Municipio, ASOCARS, Parques).



Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Grupo de Control Interno.

## SUBPROGRAMA

**1.2.4 Promover estrategias educativas que contribuyan a la valoración social de las áreas protegidas.**

## AVANCES RELACIONADOS

Se continúa trabajando con la Institución Educativa de Palermo - Sede Principal y sus 5 sedes:

- \* Kilometro 6,
- \* Escuela La Canchera,
- \* Escuela Villa Clarín,
- \* María Auxiliadora, y
- \* Caño Valle.

El 11 de Octubre de 2013, se efectuó una salida a los senderos acuáticos (caños dentro del manglar) con niños de primaria de la Comunidad Caño Clarín Nuevo (se cuenta con registro fotográfico).

Para el 2014, se inicia un proceso de trabajo con la comunidad de Palermo (Lista de Asistencia, 16 participantes), en donde se solicita articular trabajos para la socialización del tema. De lo anterior se cuenta con fotografías.

Se cuenta con una matriz, en la que se consolidan los avistamientos (realizados por la comunidad de la zona (Caño Clarín Nuevo)) del caimán aguja. Lo anterior, resultado de jornadas de sensibilización del ambiente.

## SUBPROGRAMA

**3.2.1. Ordenar usos, actividades y ocupación en las áreas del SPNN, incorporando a colonos, campesinos y propietarios a través de procesos de restauración ecológica, saneamiento y relocalización en coordinación con las autoridades competentes.**

## AVANCES RELACIONADOS

El IGAC tiene identificados 68 títulos al interior del Parque. Sin embargo, el censo elaborado por el Área por sector, arroja un resultado total de 128 predios con matrícula inmobiliaria. En la actualidad se está avanzando en el tema de la recopilación de la información de la ficha predial para la presente vigencia.



Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Grupo de Control Interno.

## SUBPROGRAMA

**3.2.4 Regular y controlar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales en las áreas del SPNN (ecoturismo)**

**3.4.3. Implementar un sistema de planeación institucional, sistemas de gestión y mecanismos de evaluación.**

## AVANCES RELACIONADOS

Mediante oficio número 677 - VP - ISL 0179 de Septiembre 18 de 2013, se convoca al Presidente de la Asociación Sindical de Pescadores de Almeja Parque Isla de Salamanca - ASIPESA, a una reunión el día Lunes 23 de Septiembre de 2013, con el fin de tratar la problemática relacionada con la pesca de almeja en el Área Protegida. En dicha reunión, se contó con la participación del Director Regional Caribe de la AUNAP (Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca).

Debido a la importancia del tema se trabaja articuladamente con la Gobernación del Atlántico en búsqueda de recursos (actas de reunión de fechas 23 de Octubre de 2013 (con la Secretaría de Gobierno y Secretaría de Desarrollo Económico) y del 05 de Febrero de 2014).

Adicional a lo anterior, en Enero de 2014 se aplicaron encuestas a 48 almejeros, cuyos resultados se plasmaron en el documento "Análisis Socioeconómico asociado a la extracción ilegal de almeja".

Mediante el registro de visitantes, diariamente se hace seguimiento al cumplimiento de la capacidad de carga.

Se continúa con el diligenciamiento de la base de datos para el monitoreo de impactos en los caños y senderos (Sendero del Cangrejo, Sendero Olivos y Clemones, Sendero del Cocodrilo, Sendero del Manglar, Sendero Las Playeras, Islotes de Marchena y Sendero Rojo y Blanco): evaluación de residuos sólidos, aspectos fisicoquímicos de la calidad del agua (profundidad de la columna de agua y el sedimento, conductividad, salinidad y oxígeno disuelto, transparencia) y biológicos: entre otros.

El Plan de Manejo el cual se encontraba en proceso de actualización, se entregó en la Dirección Territorial el 08 de Enero de 2014; con sus tres componentes. El documento se encuentra en proceso de revisión. El 27 y 28 de Marzo de 2014, se encuentra planeada una reunión con los técnicos de la Territorial para revisar los ajustes propuestos.







Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Grupo de Control Interno.

- **AEMAPPS**

La herramienta “Análisis de Efectividad del Manejo de Áreas Protegidas con Participación Social”, se diligenció para el corto, mediano y largo plazo, y fue remitido el 27 de Diciembre de 2013 al correo electrónico [monica.duque@parquesnacionales.gov.co](mailto:monica.duque@parquesnacionales.gov.co) . Para el corto plazo, la variable 3.2.4.2 Variable: Avances en el plan de investigación; el Parque tuvo una calificación baja (2,00): “...El AP cuenta con un plan preliminar de investigaciones con las líneas prioritarias definidas. Dicho plan se encuentra en revisión y en ajuste por el AP, para posteriormente ser trabajado con la DTCA.

*Pese a que no hay un plan, se encuentran investigaciones en curso, las cuáles son evaluadas por el Ap. Dentro del Fondo de investigaciones “El Mono Hernández”, se postulo un proyecto de investigaciones denominado “Hábitats esenciales”.*

*Con la Universidad del Magdalena se trabaja con Tayrona y VIPIS en un proyecto de investigación de modelos ecológicos...”*

Para dicha variable, el Área determinó las siguientes medidas de manejo, las cuáles serán implementadas en esta vigencia para incrementar la calificación:

*“...1) Ajustar y revisar las líneas prioritarias de investigación en el marco del proceso de actualización del plan de manejo, y*

*2) Proponer un portafolio de investigaciones que permita gestionar recursos y llevar a cabo la implementación del plan de investigaciones...”*

## **PROCESOS DE APOYO**

## **PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FISICOS**

- **Procedimiento Inventarios**

Los inventarios se encuentran actualizados por el Parque a 30 de Julio de 2013. De lo anterior se tienen debidamente diligenciados los formatos GRF\_FO\_17 firmados por los siguientes cuentadantes: Patricia Saldaña, Camilo Gómez, Jhon Trespacios, Arcadio Altahona, Santiago Córdoba, José Figueroa, Eliana Peña, Emiro Pérez, Blas Castillo, Ramón Fernández y Jhonny Guevara. A continuación se relacionan los bienes revisados en forma aleatoria que pertenecen al inventario, los cuales se encuentran en adecuado estado para su uso:



**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno.

<b>PLACA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
40422	Radio Portátil Icom con cargador
31370	VIDEO PROYECTOR EPSON DE 2000 LUMNES, MODELO EMP-S5 S/N: JX4F833648L
31372	GPS GARMIN ETREX VISTA HCX, SERIE No. 16D144360, CON TRIP & WAY PART MANNAGER S/N: A 3380 128 MB MICROSD.
31672	MODEM E 156B HUAWEI UMTS NUEV IMEI:357222030750342-SN:GK7NAB1991701252 Y SIM CARD 128 K COSTA 5710120-0906078662
31903	CAMARA FOTOGRAFICA SONY DSC W180/S 10.1 MEGAPIXELES, Serie No. 5198874
31904	BINOCULARES 100 MTS DE VISION TASCO, Serie No. 265207
23590	Telescopio Mira Nikon, protaff waterproof 16-48x65, Serie No. UY632636
23592	GPS Garmin 62s, Serie No. 21F1552213
24312	Cámara fotográfica , marca Nikon D5100, con lente Nikon 552000, con filtro UV, 52 MM, y potente flash Bijon SFD728N, con maletín look, y protector de la cámara Nikon 51000
30041	Paneles solares VLX48
30042	Paneles solares VLX48
30043	Paneles solares VLX48
30044	Paneles solares VLX48
30045	Paneles solares VLX48
30047	Paneles solares 5LX-32
30048	Paneles solares 5LX-32
30049	Paneles solares 5LX-32
30050	Paneles solares 5LX-32
30440	Paneles solar de 55 Wattios a 12 5DC de 3.33 amp.
30441	Paneles solar de 55 Wattios a 12 5DC de 3.33 amp.
30442	Paneles solar de 55 Wattios a 12 5DC de 3.33 amp.
30443	Paneles solar de 55 Wattios a 12 5DC de 3.33 amp.
30444	Paneles solar de 55 Wattios a 12 5DC de 3.33 amp.
30445	Paneles solar de 55 Wattios a 12 5DC de 3.33 amp.
30446	Paneles solar de 55 Wattios a 12 5DC de 3.33 amp.
30447	Paneles solar de 55 Wattios a 12 5DC de 3.33 amp.
30448	Paneles solar de 55 Wattios a 12 5DC de 3.33 amp.
30449	Paneles solar de 55 Wattios a 12 5DC de 3.33 amp.
30450	Paneles solar de 55 Wattios a 12 5DC de 3.33 amp.
30451	Paneles solar de 55 Wattios a 12 5DC de 3.33 amp.
30452	Paneles solar de 55 Wattios a 12 5DC de 3.33 amp.
30453	Paneles solar de 55 Wattios a 12 5DC de 3.33 amp.





**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno.

<b>PLACA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>30454</b>	Paneles solar de 55 Wattios a 12 5DC de 3.33 amp.
<b>30455</b>	Paneles solar de 55 Wattios a 12 5DC de 3.33 amp.
<b>30456</b>	Paneles solar de 55 Wattios a 12 5DC de 3.33 amp.
<b>30457</b>	Paneles solar de 55 Wattios a 12 5DC de 3.33 amp.
<b>30472</b>	Paneles de energía solar UPM 880
<b>41444</b>	Paneles de energía solar UPM 880 # 035562- 03
<b>41445</b>	Paneles de energía solar UPM 880 # 035562- 03
<b>31380</b>	MOTOSIERRA ECHO, MOTOR 2T ENFRIADA POR AIRE, DESPLAZAMIENTO 42,3CC, ENCENDIDO C.D.I, CAPACIDAD DE TANQUE 0,6 LTS, LONGITUD BARRA 50 CMS, DIMENSIONES 410S225X28DMM, PESO 4,9 KG, REFERENCIA US-51000-20, referencia US-51000-20
<b>31381</b>	GUARAÑADORA ECHO, MOTOR: 2T, ENFRIADA, DESPLAZAMIENTO 34 DCC, SISTEMA DE ENCENDIDO TCI, CARBURADOR DIAFRAGMA, CAPACIDAD TANQUE DE 0,56 LTS, CARGA TOTAL : 1820 MM, PESO 7,9 KG, Serie No. 20007490
<b>28687</b>	Moto Sierra Hyundai, HYCS5924 58cc; 2T, 2,KW 3,3 HP; con maletín y lente Moto Sierra Hyundai, HYCS5924 58cc; 2T, 2,KW 3,3 HP; con maletín y lente
<b>48534</b>	Medidor de Oxigeno disuelto, conductividad y temperatura S/N: 12d100434 incluye cable sensor poligraphic
<b>28535</b>	TENSIOMETRO DIGITAL
<b>48127</b>	CAMILLA RIGIDA POLIETILENO
<b>61427</b>	Camioneta Toyota H.L modelo 4x4 DC STD PAR 2000, color blanco nie5e, chasis No. 9FH33UNGBY8000177 Motor 2124826, Placa OFK273
<b>18843</b>	Motor Fuera de borda de 40 HP YAMAHA S/N 036164, modelo 6F6-E406S036166, pata corta.
<b>41448</b>	Motor fuera de borda Yamaha Ref. 2CMHS, pata larga, Ref: 6F8K-S-1005093P
<b>23386</b>	Motor fuera de borda Yamaha de 40 HP, dos tiempos, modelo: E40JMHL, Serie No. 8J4KL-1027993F, pata larga
<b>39674</b>	Motor fuera de borda 20 hp, cuatro tiempos pata corta. Serie No. 6AJKS1001711, dos cilindros en línea sohac, encendido de CDI,
<b>47146</b>	Motor fuera de borda Yamaha 20 HP
<b>41538</b>	Extintores de 10 libras tipo ABC
<b>62129</b>	Extintores de 10 libras tipo ABC
<b>31384</b>	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO ABC 20 LBS
<b>31385</b>	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO ABC 20 LBS
<b>31386</b>	EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO ABC 20 LBS
<b>28682</b>	Binocular Bushnell H2O walterproff 10x42 mm, modelo 150142
<b>28683</b>	Binocular Bushnell H2O walterproff 10x42 mm, modelo 150142



PLACA	DESCRIPCIÓN
28684	Binocular Bushnell H2O walterproff 10x42 mm, modelo 150142
28685	Binocular Bushnell H2O walterproff 10x42 mm, modelo 150142
62417	Impresora HP Laser Jet M1522N, Serie No. CNC9813869, Producto No. CC372A, con CD de instalación hp laserjet M1522 MFP serie: CB534-60149
41014	SCANNER, Mega scan 6000., serie No. 524568745265
31377	IMPRESORA HP D1460, Serie No. HP74R211JJ
31908	CAMARA WEB LOOK 310 CON MICROFONO USB GENIUS, 300 PIXEL, SERIAL:YB909F304203
23628	Computador portátil Dell Voston 3450, intel dd. 320 GB 4 ram, S/N: C4XTQS1; P/N: 1V025003344
23563	Computador portátil Dell Voston 3450, intel dd. 320 GB 4 ram, S/N: JDWTQS1; P/N: 1V025003344
48408	TABLET SAMSUNG SLATE PC MOD: XE700T1A-A05SUS S/N HLVK93CBC00930J. INCLUYE CARGADOR DE BATERÍA, LAPIZ APUNTADOR Y CABLE DE CONEXIÓN ELECTRICA.

- **Procedimiento Infraestructura y Mantenimiento de Sedes**

Las condiciones de infraestructura evidenciadas en el anterior ejercicio de auditoría continúan iguales; con la única novedad al respecto, que resultado de una adición de presupuesto del FONAM a finales de la vigencia 2013 por valor de \$44.056.800 (Contrato Número 083 del 20 de Diciembre de 2013 con “Solar Center Ltda.”), se adquirieron paneles solares, controlador de carga, baterías e inversores, los cuáles ya se encuentran en la Sede Administrativa de “Los Cocos” y con lo que se pretende dotar de electricidad a toda la sede.

Para la vigencia 2014 no se estimó presupuesto para mantenimiento de las instalaciones. Mediante el proyecto de cooperación internacional (Kreditanstalt\_fur\_Wiederaufbau - KFW), el cual inicia en Junio de 2014, (en donde a VIPIS se asignarán aproximadamente \$1.455.311.008 en los 3 años de proyecto, según la Jefe del Área); se prevé el mantenimiento de infraestructura y adquisición de vehículo (camioneta), bote en fibra de vidrio, canoa, plataformas de avistamiento de aves, saneamiento básico agua potable y manejo de residuos sólidos, motor fuera de borda, motocicleta, GPS, adecuación de cabañas, (muebles enseres y equipos de oficina (lo anterior se encuentra especificado en el “Anexo 17. Matriz de costos estimados y financiamiento”, del Cooperante).

- **Procedimiento Atención de Solicitudes de Soporte Técnico y Mantenimiento Preventivo y Correctivo**

El Parque cuenta con 6 computadores portátiles y uno de escritorio, los cuales se encuentran funcionando adecuadamente. Desde Julio de 2013 y a la fecha del ejercicio de auditoría, el Parque no



ha requerido de solicitudes de soporte técnico para estos equipos, así como de algún tipo de mantenimiento a los mismos.

## TEMAS COMPLEMENTARIOS

- **Combustible**

\*Según la auditoría anterior, para la vigencia 2013 se suscribió el Contrato Número 22 con la “Estación Puente Pumarejo” de fecha 31 de Mayo, en donde a la fecha del ejercicio, no se había presentado ejecución alguna del anterior (\$8.000.000). De este contrato se ha ejecutado lo siguiente:

- ✓ Mediante certificación de la estación de gasolina de fecha 27 de Septiembre de 2013, se certifica consumo por valor de \$610.000 (Julio 16 al 31).
- ✓ Mediante certificación de la estación de gasolina de fecha 27 de Septiembre de 2013, se certifica consumo por valor de \$1.020.000 (Agosto 01 al 31).
- ✓ Mediante certificación de la estación de gasolina de fecha 10 de Octubre de 2013, se certifica consumo por valor de \$1.310.000 (Septiembre 01 al 30).
- ✓ Mediante certificación de la estación de gasolina de fecha 18 de Marzo de 2014, se certifica consumo por valor de \$1.300.000 (Octubre 01 al 31).
- ✓ Mediante certificación de la estación de gasolina de fecha 18 de Marzo de 2014, se certifica consumo por valor de \$1.060.000 (Noviembre 01 al 30).
- ✓ Mediante certificación de la estación de gasolina de fecha 18 de Marzo de 2014, se certifica consumo por valor de \$1.380.000 (Diciembre 01 al 31).
- ✓ Mediante certificación de la estación de gasolina de fecha 18 de Marzo de 2014, se certifica consumo por valor de \$1.210.000 (Enero 01 al 31).

El saldo del contrato (\$110.000), se encuentran en la Sede Administrativa para su uso (11 vales de \$10.000).

\*A la fecha de la auditoría, se observó la ejecución al 100% del Contrato Número 42 suscrito con la “Estación de Servicio Los Lagos” (9 vales de \$20.000 y 21 de \$50.000, pendientes de ejecución, según informe de auditoría 2013).

\*Del Contrato Número 020 de 2014 suscrito con la “Estación de Servicios Los Lagos” por valor de \$7.000.000, se ha ejecutado un total de \$3.460.000 a la fecha del ejercicio auditor. Los restantes \$3.540.000, se encuentran en vales en blanco, discriminados de la siguiente forma:

Vales número 1064 al 1100 por valor de \$50.000 (36) = \$1.800.000

Vales número 1115 al 1150 por valor de \$20.000 (36) = \$720.000

Vales número 1151 al 1171 por valor de \$20.000 (21) = \$420.000



Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Grupo de Control Interno.

Vales número 1172 al 1200 por valor de \$10.000 (28) = \$280.000

Vales número 1201 al 1232 por valor de \$10.000 (32) = \$320.000

**TOTAL: \$3.540.000**

\*Para la vigencia 2014, se asignó un total de \$17.000.000 para combustible, los cuáles no se han ejecutado (aún no se ha contratado).

El control y la remisión de la información se han efectuado en forma mensual en los formatos establecidos, mediante correo electrónico al Líder de Calidad de la Territorial de la siguiente forma:

- **Servicios Públicos**

No se cuenta con ningún tipo de servicio público pagado por el Área Protegida; los anteriores son propios e informados mediante oficios a la Territorial: servicio de energía suministrado con paneles solares y agua potable, con acueducto y planta de tratamiento potabilizador de agua. No es necesario el diligenciamiento del formato GRF-FO-08.

- **Bienes Muebles**

El Parque cuenta con 7 computadores: 1 de mesa y 6 portátiles en servicio y buen estado; una camioneta HI LUV modelo 2000, placa OFK 273, en regular estado en funcionamiento, 4 motos: 3 en servicio y en buen estado y 1 para baja (con oficio del 30 de Julio de 2013 se entrega a la Jefe de Área los conceptos técnicos a la por parte de un Operario calificado del AP), mediante oficio 561 – VP – ISL – 0170 del 6 de Septiembre de 2013 es remitida la anterior información a la Territorial; con oficio 677 – VP – ISL – 0200 de Octubre 7 de 2013, se entregan los conceptos a la Coordinadora de Grupo Interno de Trabajo.

- **Baja de Muebles e inmuebles**

No se han efectuado bajas desde el último ejercicio de auditoría.

- **Recursos Tecnológicos**

Las licencias de los equipos tecnológicos se encuentran en la Territorial.

- **Viáticos y Gastos de Viaje**

Durante lo corrido de la vigencia 2014, se han realizado 21 comisiones, de las cuáles no hay pendientes por legalizar (correo electrónico remitido por la Territorial de la dirección [comisiones.dtca@parquesnacionales.gov.co](mailto:comisiones.dtca@parquesnacionales.gov.co) de fecha 19 de Marzo de 2014).



Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Grupo de Control Interno.

## PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

- **Procedimiento Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo**

Se presentó un incidente (un Operario cayó de una escalera y sufrió trauma en su mano derecha) de trabajo el 11 de Diciembre de 2013 reportando mediante llamada al vigía de la Territorial de este suceso. Se cuenta con el Informe de Investigación de Accidentes e Incidentes de la ARL Colmena.

## TEMAS COMPLEMENTARIOS

- **Compensación de turnos**

No se efectúa compensación de turnos. Los funcionarios cumplen con su horario de trabajo; en este aspecto, la Jefe de Área, es quien vela por el cumplimiento del horario de trabajo del personal que se encuentra a cargo. No se han presentado casos de incumplimiento en la jornada laboral, sin embargo se conoce el procedimiento a seguir. Para la Sede de “Los Cocos”, un cabañero (contratista) labora en jornada nocturna.

- **Ausentismo**

No se han presentado casos de ausentismo, desde el último ejercicio de auditoría. Se conoce el trámite a seguir de presentarse la situación y la forma de reporte al Grupo de Gestión Humana.

- **Comité Local**

En cumplimiento de la Resolución 131 del 30 de Julio de 2010, el equipo de trabajo del Parque ha efectuado la siguiente reunión interna (Comité Local) según listado de asistencia, así:

FECHA	ACTIVIDADES REALIZADAS
14 de Marzo de 2014	*Socialización del POA (8 participantes).

- **Evaluación del Desempeño**

Mediante correo electrónico, la Territorial comunicó a sus Áreas adscritas, el cronograma para la realización de este ejercicio de calificación. Al Parque le correspondió el día 10 de Febrero de 2014. Las calificaciones definitivas (entre 93 y 98) no ameritan la suscripción de Planes de Mejoramiento Individual, según la Circular 20134020000124 del 17 de Abril de 2013.



Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Grupo de Control Interno.

- **Plan de Capacitación**

Los miembros del equipo de trabajo, no han sido incluidos en temáticas de capacitación impartidas por el Nivel Central y/o Territorial; desde el último ejercicio de auditoría.

- **Plan de Bienestar**

Todos los funcionarios del Parque, participaron en el "Encuentro Territorial" en el mes de Septiembre (02 al 06) de 2013.

## **PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

### **TEMA COMPLEMENTARIO**

- **Procedimiento Contratación**

La información de los contratos de prestación de servicios, en cuanto a los estudios previos, se encuentra en medio magnético. El objeto contractual y los productos entregados de los 7 contratistas que actualmente prestan sus servicios en el Parque, son acordes.

- **Procedimiento Plan de Compras**

La proyección de necesidades de bienes y servicios para plan de compras para la vigencia 2014 se remitió mediante correo electrónico dirigido a [lixardo.ballesteros@parquesnacionales.gov.co](mailto:lixardo.ballesteros@parquesnacionales.gov.co) el 10 de Enero de 2014. De esta forma se cumple con lo estipulado en el orfeo 2013-460-009-802-3 del 27 de Diciembre de 2013.

## **PROCESO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

- **Procedimiento Archivo y Control de Registros**

Las tablas de retención documental, son implementadas con las series adoptadas para el Área,

- **Administración de Copias de Seguridad**

Se cuenta con el formato diligenciado GAINF\_SGC\_FO\_0017, en donde se relaciona la realización de copias de seguridad de fecha 18 de Octubre de 2013 (backups del trimestre Julio a Septiembre de 2013 (1,20 GB)). El anterior se encuentra debidamente firmado por la Ingeniera de Sistemas de la Territorial. Las copias del trimestre Octubre – Diciembre de 2013, se encuentra almacenado en un disco duro externo marca TOSHIBA.





## PROCESO ATENCIÓN AL USUARIO

- **Procedimiento Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias**

No se han presentado este tipo de situaciones en contra de la gestión del Área. Los envíos de esta información se relacionan a continuación (según la revisión aleatoria efectuada):

- ✓ 677 – VP – ISL – 0015 del 04 de Marzo de 2014 (se reporta Febrero),
- ✓ 677 – VP – ISL – 0248 del 30 de Diciembre de 2013 (se reporta Diciembre),
- ✓ 677 – VP – ISL – 0231 del 02 de Diciembre de 2013 (se reporta Noviembre),
- ✓ 677 – VP – ISL – 0211 del 01 de Noviembre de 2013 (se reporta Octubre),
- ✓ 677 – VP – ISL – 0197 del 01 de Octubre de 2013 (se reporta Septiembre),
- ✓ 677 – VP – ISL – 0167 del 02 de Septiembre de 2013 (se reporta Agosto),

Según las fechas de envío se concluye el cumplimiento de la circular 2013000000104 del 22 de Marzo de 2013 (reporte de las PQRS de manera mensual a Nivel Territorial en la matriz de seguimiento AU\_FO\_02).

## REVISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

El presupuesto asignado al AP por Gobierno Nacional es de \$286.848.000 de los cuales se ha ejecutado el 55,27 %, lo cual corresponde a \$158.555.139:

RUBRO	ASIGNADO	EJECUTADO	PORCENTAJE	DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS
Capacitación y Eventos	35.100.000	0	0,00%	\$5.000.000 para Educación Ambiental (observadores de aves) y colectivos de comunicación, \$10.000.000 para incendios, \$4.100.000 para Plan de Ordenamiento Ecoturístico, \$7.000.000 Festival del Manglar y \$9.000.000 para estudios de suelos.
Compra de Equipo	6.500.000	0	0,00%	\$4.500.000 para la adquisición de un Computador portátil e impresora con escáner (en proceso de contratación en la Territorial) y \$2.000.000 para disco sechi (medición de la transparencia del agua) y draga para la toma de muestras de almeja.
Comunicaciones y Transportes	980.000	980.000	100,00%	Módem de internet.



**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno.

RUBRO	ASIGNADO	EJECUTADO	PORCENTAJE	DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS
<b>Contrataciones</b>	157.793.000	151.468.000	83,31%	5 operarios por \$60.375.000 (cada uno 10,5 meses por \$1.150.000, 2 operarios por \$5.750.000 (cada uno por 2,5 meses por \$1.150.000), 1 profesional por \$26.766.000 (9 meses por \$2.974.000) y 1 técnico por \$19.950.000 (10,5 meses por \$1.900.000) y \$38.627.000 mano de obra para la restauración en 40 has.
<b>Enseres y Equipos de Oficina</b>	5.950.000	0	0,00%	Teléfono fax, tres puestos de trabajo y un archivador.
<b>Impresos y Publicaciones</b>	2.000.000	0	0,00%	Fotocopias para el tema predial.
<b>Mantenimiento</b>	16.500.000	0	0,00%	Mantenimiento de la Planta eléctrica, motobombas, equipos de cómputo y comunicaciones, equipos de navegación y transporte.
<b>Materiales y Suministros</b>	46.175.000	0	0,00%	\$17.000.000 para adquisición de combustible, \$2.000.000 para elementos de ferretería, \$2.000.000 para papelería y útiles de oficina (en proceso de contratación en la Territorial), \$3.000.000 para compra de productos de aseo y cafetería (en proceso de contratación en la Territorial), \$4.000.000 para adquisición de raciones de campaña (en proceso de contratación en la Territorial) y \$18.175.000 Materiales de Construcción.
<b>Viáticos y Gastos de Viaje</b>	12.000.000	2.907.139	24,23%	Incluye tiquetes por \$3.000.000
<b>Arrendamientos</b>	3.850.000	3.200.000	83,12%	Arrendamiento del parqueadero de las lanchas (pago mensual por \$334.783 por 11,5 meses)
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 286.848.000</b>	<b>\$ 158.555.139</b>	<b>55,27%</b>	



Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Grupo de Control Interno.

## EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS

### PROCESO MISIONAL

- **Procedimiento Prevención, Control y Vigilancia**

Para cada uno de los recorridos se cuenta con su formato debidamente diligenciado. A continuación se relacionan el total de recorridos efectuados por mes, desde el último ejercicio de auditoría:

#### VIGENCIA 2013:

✓ Agosto:	11
✓ Septiembre:	04
✓ Octubre:	11
✓ Noviembre:	09
✓ Diciembre:	06

#### VIGENCIA 2014:

✓ Enero:	11
✓ Febrero:	02

Adicional a los recorridos, se han sostenido reuniones con la Fiscalía Especializada en temas del Medio Ambiente en Santa Marta (se cuenta con actas de reunión de fechas: 13 de Agosto, 14 de Agosto y 26 de Agosto; entre otras); con el fin de articular y coordinar operativos al interior del Área.

Por otra parte, se han levantado 4 medidas preventivas: decomiso de almeja (2) y mangle (2). De lo anterior, se elaboró auto de la legalización de la medida (No. 01, 02, 03 y 04 de Legalización de Medida Preventiva, de fechas 27 de Agosto, 03 de Septiembre, 03 de Septiembre y 08 de Octubre de 2013). Estos procesos son trasladados a la Dirección Territorial mediante oficio No. 0217 del 7 de Noviembre de 2013.

**NO CONFORMIDAD No. 1:** El Área Protegida implementa un formato para la captura de datos en los recorridos de Prevención, Control y Vigilancia, el cual no se encuentra asociado al Sistema Integrado de Gestión, toda vez que éste no cuenta con Código, Versión y Vigencia.



Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Grupo de Control Interno.

## PROCESOS DE APOYO

- **Procedimiento Manejo de Siniestros**

No se han presentado siniestros desde la última visita efectuada por parte de Control Interno, en el marco de la Auditoría Interna. A la fecha del ejercicio, no se había terminado el proceso de reclamación de los siniestros faltantes de los años 2007, 2009, 2011 y 2013.

**NO CONFORMIDAD No. 2:** No se evidencia gestión por parte del Área Protegida, con la cual se finalice el proceso de reclamación de los siniestros faltantes de los años 2007, 2009, 2011 y 2013, toda vez que los anteriores, no se han

## EVALUACIÓN A PLANES DE MEJORAMIENTO

### PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL 2013

Se revisaron los soportes de cumplimiento, de las No Conformidades enmarcadas en el Plan de Mejoramiento Integral de la auditoría 2013, pendientes por remisión de avances:

*“...**No Conformidad No. 02:** Si bien se ha intentado articular a los municipios aledaños al PNN (Sitio Nuevo y Pueblo Viejo) en la planificación de la mitigación de los incendios permanentes que se suscitan en el PNN; no se ha logrado la socialización del Plan de Contingencia de Incendios forestales y activación de los consejos municipales de Gestión del Riesgo...”*

El Parque convoca el Consejo Local de Prevención y Atención de Desastres CLOPAD a fin de establecer en el marco de los planes de contingencia, mecanismos y articulación interinstitucional necesaria para la atención y manejo de los eventos de incendios que puedan presentarse. Dicha convocatoria, la efectuó mediante oficios número 677 – VP – ISL 0007 del 23 de Enero y 677 – VP – ISL 0030 del 03 de Marzo de 2014 dirigidos al Alcalde Municipal de Sitio Nuevo; y 677 – VP – ISL 0008 del 23 de Enero y 677 – VP – ISL 0031 del 03 de Marzo de 2014 dirigidos al Alcalde Municipal de Pueblo Viejo. Es de resaltar, que en los oficios del 03 de Marzo, el Parque anexa el Plan de Contingencia para Riesgos Naturales e Incendios Forestales del Área, para su conocimiento y fines pertinentes.



**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno.

*“...**No Conformidad No. 03:** A la fecha de la auditoría el PNN desconoce el estado de la propuesta de delimitación de la zona amortiguadora de VIPIS, en evaluación por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.*”

***No Conformidad No. 04:** En la auditoría no se observó articulación del PNN, para avanzar en la función amortiguadora con los Municipios y la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG-...”*

Para las dos anteriores, se cuentan con los avances descritos en el Subprograma 1.1.1 del Plan de Acción Institucional (Ver página número 06 del presente informe).

De esta forma, los soportes y evidencias suministradas, datan de la gestión realizada por el Área y se concluye cumplimiento y cierre de las No Conformidades mencionadas.



**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo de Control Interno.

## CONCLUSIONES

- ✓ Los responsables de cada proceso y temáticas auditadas, prestaron una adecuada colaboración para el desarrollo del ejercicio.
- ✓ La información, evidencias y soportes necesarios para demostrar el cumplimiento de las actividades descritas en los procedimientos, de los formatos diligenciados y en general de la gestión del Área Protegida, se encontraba debidamente organizada y a la vista, lo cual evita pérdida de tiempo en el desarrollo de la auditoría y permitió que la información fluyera sin ningún obstáculo.
- ✓ La actualización del Plan de Manejo, en donde sus temáticas y procedimientos de tipo misional, se encuentran enmarcados y articulados, permitirá consolidar la conservación del Área Protegida a través de la armonización de los usos con las diferentes figuras de ordenamiento y con los actores con los que se tiene relación directa.
- ✓ Se resalta una eficiente y efectiva gestión en general; aspecto registrado no solo en el número de No Conformidades evidenciadas entre una auditoría y otra (disminución notable para este ejercicio), sino además, un estilo de dirección de la Jefe de Área basado en la asertividad y comunicación permanente con sus colaboradores, la programación previa de las actividades a realizar, su posterior seguimiento y la idoneidad de su equipo de trabajo.





**AUDITORÍA A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS NO. 001 DE 2010 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES, HOY PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, Y EL CONSORCIO SALAMANCA CARIBE (EN ADELANTE, EL CONTRATISTA) - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**ASPECTOS EVIDENCIADOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA**

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN	SOPORTES DE LA SUPERVISIÓN
<p>Manual de Supervisión de Concesiones Resolución 147 del 12 de Octubre de 2006. Ratificado en el Manual de Contratación de PNNC, resolución 0274 del 30 de Agosto de 2013. Capítulo III. (COMPETENCIAS DEL SUPERVISOR)</p>	<p><i>“Expedición de permisos y autorizaciones solicitados por el concesionario y el desarrollo de acciones establecidas en el marco de los planes operacionales, debe ser realizada por el supervisor”.</i></p>	<p>Desde Agosto de 2013 a la fecha del ejercicio; la concesión no ha solicitado permisos y/o autorizaciones en el desarrollo de acciones establecidas en los planes operacionales.</p>
<p>Manual de Supervisión de Concesiones Resolución 147 del 12 de Octubre de 2006. Ratificado en el Manual de Contratación de PNNC, resolución 0274 del 30 de Agosto de 2013. Capítulo III. (COMPETENCIAS DEL SUPERVISOR)</p>	<p><i>“Los supervisores son encargados de divulgar el programa de ecoturismo social para que sea implementado y llevar registro de las noches/cama otorgadas, informando mensualmente a la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, el consolidado”.</i></p>	<p>El Vía Parque solo cuenta con servicio de pasadía. Solo se reporta información del número de visitantes en forma mensual; se observaron los siguientes correos (dirigidos al correo del buzón de ecoturismo de la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* 10 de Agosto de 2013 (se remite Julio).</li> <li>* 10 de Septiembre de 2013 (se remite Agosto).</li> <li>* 22 de Octubre de 2013 (se remite Septiembre).</li> <li>* 08 de Noviembre de 2013 (se remite Octubre).</li> <li>* 19 de Diciembre de 2013 (se remite Noviembre).</li> </ul>



NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN	SOPORTES DE LA SUPERVISIÓN
<p>Manual de Supervisión de Concesiones Resolución 147 del 12 de Octubre de 2006. Ratificado en el Manual de Contratación de PNNC, resolución 0274 del 30 de Agosto de 2013. Capítulo III. (COMPETENCIAS DEL SUPERVISOR)</p>	<p><i>“Actividades de Supervisión Contractuales Con relación al alcance, el supervisor debe verificar que:</i>  <i>* Estén definidas las obligaciones para el cumplimiento del objeto de la concesión.</i>  <i>* No se realicen actividades fuera del alcance contractual.</i>  <i>* Se cumplan las obligaciones derivadas del contrato de concesión.</i>  <i>* Se comunique a las partes el incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo de ella”.</i></p>	<p>La Supervisora del contrato elabora informes trimestrales (matriz en Excel) los cuales son remitidos por correo electrónico a la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales (<a href="mailto:merly.pacheco@parqueusancionales.gov.co">merly.pacheco@parqueusancionales.gov.co</a>). En dichos informes, se remite el cumplimiento de las cláusulas y obligaciones del contrato.</p> <p>En medio magnético, se cuenta con los Informes de los trimestres Julio - Septiembre y Octubre - Diciembre de 2013.</p> <p>Adicional a lo anterior, en el marco del Comité de Concesiones efectuado el 27 y 28 de Noviembre de 2013, se expuso la matriz de seguimiento (se cuenta con Acta de Reunión, Listado de Asistencia y Matriz diligenciada).</p>
<p>Manual de Supervisión de Concesiones Resolución 147 del 12 de Octubre de 2006. Ratificado en el Manual de Contratación de PNNC, resolución 0274 del 30 de Agosto de 2013. Capítulo III. (COMPETENCIAS DEL SUPERVISOR)</p>	<p><i>“Actividades de Supervisión Contractuales Con relación al plazo, el supervisor debe verificar que:</i>  <i>* Se cumplan los plazos establecidos para la ejecución de las obligaciones del contrato de concesión, la realización de las actividades y resultados pactados, entrega e implementación de los planes operacionales y el pago de la remuneración a la unidad.</i>  <i>* Se solicite la formalización de una prórroga para cualquier modificación del plazo convenido”.</i></p>	<p>El Vía Parque solo cuenta con servicio de pasadía. Solo se reporta información del número de visitantes en forma mensual; se observaron los siguientes correos (dirigidos al correo del buzón de ecoturismo de la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* 10 de Agosto de 2013 (se remite Julio).</li> <li>* 10 de Septiembre de 2013 (se remite Agosto).</li> <li>* 22 de Octubre de 2013 (se remite Septiembre).</li> <li>* 08 de Noviembre de 2013 (se remite Octubre).</li> <li>* 19 de Diciembre de 2013 (se remite Noviembre).</li> </ul>





NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN	SOPORTES DE LA SUPERVISIÓN
<p>Manual de Supervisión de Concesiones Resolución 147 del 12 de Octubre de 2006. Ratificado en el Manual de Contratación de PNNC, resolución 0274 del 30 de Agosto de 2013. Capítulo III. (COMPETENCIAS DEL SUPERVISOR)</p>	<p><i>“Actividades de Supervisión Contractuales Con relación a las obligaciones contractuales y aportes, el supervisor debe verificar que:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>* Se cumplan las obligaciones establecidas y los aportes pactados.</i></li> <li><i>* Se formalice con una modificación, adición y/o otros cualquier modificación y/o adición al alcance, obligaciones, actividades, condiciones o aportes de un contrato de concesión.</i></li> <li><i>* Se soliciten cambios y colaborar en los trámites requeridos para suscribir la modificación, adición y/o otrosí y se realice su perfeccionamiento y legalización.</i></li> <li><i>* Se aporte la información necesaria para elaborar las actas de suspensión y terminación por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, en caso de requerirse”.</i></li> </ul>	<p>La concesión a la fecha de la auditoría, debe a Parques Nacionales naturales la suma de \$69.401.548,95; los cuales se discriminan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Para la vigencia 2013, 4 pagos de \$17.266.644 cada uno, de los cuáles, solo se efectuó un pago por ese valor el 5 de Abril, quedando pendientes 3 pagos.</li> <li>* Para la vigencia 2014, 4 pagos de \$17.601.616,95.</li> </ul> <p>La sumatoria de los 3 pagos vencidos de 2013, más el primer pago de 2014, es de \$69.401.548,95.</p> <p>Mediante el oficio número 20131000050071 de fecha 2013-07-03, la Dirección General de Parques Nacionales Naturales, comunica a la Representante Legal Consorcio Salamanca Caribe, la ampliación del plazo para el pago de la contraprestación del año 2013, establecida en el Contrato de Concesión No. 001 de 2010, hasta el quinto día calendario siguiente al 31 de Marzo de 2014.</p>



NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN	SOPORTES DE LA SUPERVISIÓN
<p><b>CONTRATO Y OTROSI No.001</b></p>	<p><b>“COMPLEMENTARIA Cláusula Décima Segunda. Pago por la concesión de la explotación de los servicios ecoturísticos. Obligaciones del Contratista: 16.2 Obligaciones durante la ejecución. 16.2.8. Obligaciones económicas y financieras. Otro si No.001 Clausula Séptima”.</b></p>	<p>Mediante el oficio número 20131000050071 de fecha 2013-07-03, la Dirección General de Parques Nacionales Naturales, comunica a la Representante Legal Consorcio Salamanca Caribe, la ampliación del plazo para el pago de la contraprestación del año 2013, establecida en el Contrato de Concesión No. 001 de 2010, hasta el quinto día calendario siguiente al 31 de Marzo de 2014.</p>
<p><b>Manual de Supervisión de Concesiones Resolución 147 del 12 de Octubre de 2006. Ratificado en el Manual de Contratación de PNNC, resolución 0274 del 30 de Agosto de 2013. Capítulo III. (COMPETENCIAS DEL SUPERVISOR)</b></p>	<p><b>“Actividades de Supervisión Contractuales Con relación a la Revisión de documentación y archivo, el supervisor debe verificar que: * Se debe revisar permanentemente la correspondencia, actas y demás velando porque todos los actos de la supervisión tengan los soportes documentales pertinentes y se archiven en el expediente de la Concesión. Manejo de las comunicaciones Cartas, comunicaciones vía fax, correo electrónico: Deberán estar foliadas y contener: ciudad, fecha, consecutivo, oficina de destino, nombre del destinatario, asunto (limitarse a tratar un solo asunto preferiblemente)”.</b></p>	<p>La supervisión no ha realizado algún informe de incumplimiento, que sirva para la aplicación de una sanción y/o multa; no se ha llegado a tal instancia.</p>



NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN	SOPORTES DE LA SUPERVISIÓN
<p>Manual de Supervisión de Concesiones Resolución 147 del 12 de Octubre de 2006. Ratificado en el Manual de Contratación de PNNC, resolución 0274 del 30 de Agosto de 2013. Capítulo III. (COMPETENCIAS DEL SUPERVISOR)</p>	<p><i>“Actividades de Supervisión Contractuales Con relación a Imposición de sanciones y/o multas, el supervisor enviará a la Subdirección Administrativa y Financiera un informe escrito sobre los hechos que puedan contractualmente constituir un incumplimiento, como fundamento para la aplicación de una sanción y/o multa”.</i></p>	<p>La supervisión no ha realizado algún informe de incumplimiento, que sirva para la aplicación de una sanción y/o multa; no se ha llegado a tal instancia.</p>
<p>Manual de Supervisión de Concesiones Resolución 147 del 12 de Octubre de 2006. Ratificado en el Manual de Contratación de PNNC, resolución 0274 del 30 de Agosto de 2013. Capítulo III. (COMPETENCIAS DEL SUPERVISOR)</p> <p>CONTRATO</p>	<p><i>“Actividades de Supervisión Administrativas y Financieras</i></p> <p><i>Deberá supervisar el avance y cumplimiento en el mantenimiento, revisando el informe de construcciones y mantenimiento.</i></p> <p><b>16.2.1. Obligaciones Generales y de Carácter Administrativo.</b></p> <p><b>b. Cumplir con las Especificaciones Técnicas señaladas en el Anexo Técnico, relacionadas con el mantenimiento,</b></p>	<p>Se diligencian formatos cada vez que la concesión efectúa los mantenimientos, según programación del cronograma.</p>



NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN	SOPORTES DE LA SUPERVISIÓN
	<p><i>reposición, adecuación, mejoramiento, rehabilitación y construcción de obras, la realización de actividades y la prestación de los servicios ecoturísticos, las que para todos los efectos deberán considerarse como las mínimas exigidas”.</i></p>	
<p><b>CONTRATO</b></p>	<p><b>“16.2.3. Obligaciones relacionadas con los Bienes, Infraestructura y Obras.</b>  <i>n. Establecer la red de senderos y la infraestructura de apoyo para actividades de ecoturismo, y colocar la señalización necesaria para que los visitantes asuman normas de conducta apropiadas, no se desvíen, y así, se fomente la apreciación del entorno natural. Igualmente, EL CONCESIONARIO debe realizar el mantenimiento preventivo de la red de senderos de conformidad con lo consignado en el Anexo Técnico”.</i></p>	<p>Los 4 senderos se encuentran debidamente señalizados y en adecuadas condiciones.</p>
<p><b>Manual de Supervisión de Concesiones Resolución 147 del 12 de Octubre de 2006. Ratificado en el Manual</b></p>	<p><b>“16.2.3. Obligaciones relacionadas con los Bienes, Infraestructura y Obras.</b>  <i>g. Informar</i></p>	<p>La concesión cuenta con un equipo de cómputo desde que inició la operación desde el 2012, el cual aún no ha cumplido su vida útil.</p>



NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN	SOPORTES DE LA SUPERVISIÓN
de Contratación de PNNC, resolución 0274 del 30 de Agosto de 2013. Capítulo III. (COMPETENCIAS DEL SUPERVISOR, CONTRATO, ANEXO TÉCNICO)	<i>oportunamente a la UNIDAD, sobre los equipos que cumplieron su vida útil a fin de efectuar el respectivo procedimiento de baja en los inventarios y reponer o reemplazar el equipo dado de baja en un plazo máximo de ocho (8) días, por uno de similares o superiores especificaciones”.</i>	
CONTRATO	<i>“16.2.6. Obligaciones relacionadas con la elaboración y presentación de los Planes Operacionales y el Cronograma de Ejecución de Obras.</i>	En medio magnético se cuentan con los siguientes planes, programas y manuales:  * Plan de Operaciones y Seguridad: Julio de 2013 (en ajuste para entrega el 30 de Marzo de 2014). * Plan de Emergencia: Julio 09 de 2013. * Programa de Higiene y Seguridad Industrial: 21 de Junio de 2012 (remitido en esta fecha a la Administradora de Riesgos Laborales SURA para su revisión y aprobación y solicitado lo anterior nuevamente el 05 de Julio de 2013).
Manual de Supervisión de Concesiones Resolución 147 del 12 de Octubre de 2006. Ratificado en el Manual de Contratación de PNNC, resolución 0274 del 30 de Agosto de 2013. Capítulo III. (COMPETENCIAS DEL SUPERVISOR)	<i>Actividades de Supervisión Administrativas y Financieras</i>  <i>Se debe verificar que se cumpla con el pago de los impuestos, tasas y contribuciones”.</i>	Los pagos de los impuestos se han efectuado de la siguiente forma: <b>EN EL MUNICIPIO DE SITIO NUEVO:</b> <b>ICA:</b> Septiembre 24 de 2013, Noviembre 22 de 2013, Enero 21 de 2014. <b>RETEFUENTE:</b> Febrero 19 de 2014, Septiembre 19 de 2013, Julio 19 de 2013, Enero 22 de 2014. <b>IVA:</b> 22 de Enero de 2014. <b>EN BARRANQUILLA:</b> <b>ICA:</b> Julio 16 de 2013, 20 de Septiembre de 2013, 18 de Noviembre de 2013 y Enero 21 de 2014.



NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN	SOPORTES DE LA SUPERVISIÓN
<p>Manual de Supervisión de Concesiones Resolución 147 del 12 de Octubre de 2006. Ratificado en el Manual de Contratación de PNNC, resolución 0274 del 30 de Agosto de 2013. Capítulo III. (COMPETENCIAS DEL SUPERVISOR)</p>	<p><i>“Actividades de Supervisión Administrativas y Financieras</i></p> <p><i>Se debe elaborar un informe trimestral, presentando los resultados de la supervisión con base en los criterios, condiciones, causas y efectos sobre los hallazgos hechos y sus recomendaciones”.</i></p>	<p>La Supervisora del contrato elabora informes trimestrales (matriz en Excel) los cuales son remitidos por correo electrónico a la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales (<a href="mailto:merly.pacheco@parquesnacionales.gov.co">merly.pacheco@parquesnacionales.gov.co</a>). En dichos informes, se remite el cumplimiento de las cláusulas y obligaciones del contrato.</p> <p>En medio magnético, se cuenta con los Informes de los trimestres Julio - Septiembre y Octubre - Diciembre de 2013.</p> <p>Adicional a lo anterior, en el marco del Comité de Concesiones efectuado el 27 y 28 de Noviembre de 2013, se expuso la matriz de seguimiento (se cuenta con Acta de Reunión, Listado de Asistencia y Matriz diligenciada).</p>
<p>Manual de Supervisión de Concesiones Resolución 147 del 12 de Octubre de 2006. Ratificado en el Manual de Contratación de PNNC, resolución 0274 del 30 de Agosto de 2013. Capítulo III. (COMPETENCIAS DEL SUPERVISOR)</p>	<p><i>“Actividades de Supervisión Administrativas y Financieras</i></p> <p><i>Debe presentar para visto bueno del Director Territorial y con la certificación del contador de la Dirección Territorial, el informe financiero revisado para el pago de las respectivas cuotas periódicas del Concesionario a la Unidad teniendo en cuenta que mensualmente el supervisor y la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales revisan los informes financieros entregados por el concesionario”.</i></p>	<p>Se cuentan con los balances del mes de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2013 y Enero de 2014; certificados por Contador Público con Tarjeta Profesional Número 52288 - T.</p> <p>La información financiera se remitió de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* 561-VP-ISL 0161 de fecha 29 de Agosto de 2013: información Julio.</li> <li>* 677-VP-ISL 0191 de fecha 27 de Septiembre de 2013: información Agosto.</li> <li>* 677-VP-ISL 0204 de fecha 22 de Octubre de 2013: información Septiembre.</li> <li>* 677-VP-ISL 0228 de fecha 27 de Noviembre de 2013: información Octubre.</li> <li>* 677-VP-ISL 0245 de fecha 27 de Diciembre de 2013: información Noviembre.</li> <li>* 677-VP-ISL 0220 de fecha 04 de Febrero de 2014: información Diciembre.</li> </ul>



NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN	SOPORTES DE LA SUPERVISIÓN
<p>Manual de Supervisión de Concesiones Resolución 147 del 12 de Octubre de 2006. Ratificado en el Manual de Contratación de PNNC, resolución 0274 del 30 de Agosto de 2013. Capítulo III. (COMPETENCIAS DEL SUPERVISOR)</p>	<p><i>“Actividades de Supervisión Administrativas y Financieras</i></p> <p><i>Debe hacer cumplir lo establecido en los planes de Higiene, Emergencias, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional”.</i></p>	<p>La Supervisora del contrato elabora informes trimestrales (matriz en Excel) los cuales son remitidos por correo electrónico a la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales (<a href="mailto:merly.pacheco@parquesnacionales.gov.co">merly.pacheco@parquesnacionales.gov.co</a>). En dichos informes, se remite el cumplimiento de las cláusulas y obligaciones del contrato.</p> <p>En medio magnético, se cuenta con los Informes de los trimestres Julio - Septiembre y Octubre - Diciembre de 2013.</p> <p>Adicional a lo anterior, en el marco del Comité de Concesiones efectuado el 27 y 28 de Noviembre de 2013, se expuso la matriz de seguimiento (se cuenta con Acta de Reunión, Listado de Asistencia y Matriz diligenciada).</p>
<p>CONTRATO</p>	<p><i>“16.2.5. Obligaciones relativas a la Higiene, Seguridad y Medidas de Protección.</i></p> <p><i>d. En caso de hurto, el CONCESIONARIO debe presentar la respectiva denuncia penal en el plazo para ello estipulado en el Contrato de Seguro suscrito para amparar este riesgo sobre los bienes, y adelantar los trámites necesarios ante la compañía aseguradora que ha otorgado la póliza con el fin de obtener su reposición, así como notificar este hecho a la UNIDAD, de acuerdo con lo indicado en el numeral 1 del Anexo Técnico”.</i></p>	<p>No se han presentado hurtos, desde el mes de Julio de 2013 (fecha de la última auditoría) a la fecha.</p>



NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN	SOPORTES DE LA SUPERVISIÓN
<b>CONTRATO ANEXO TÉCNICO</b>	<p><b>“16.2.5. Obligaciones relativas a la Higiene, Seguridad y Medidas de Protección.</b> <b>Anexo Técnico 2.4 SEGURIDAD”</b></p>	<p>La Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual tiene fecha de 08 de Mayo de 2013 con Mapfre.</p>
<p>Manual de Supervisión de Concesiones Resolución 147 del 12 de Octubre de 2006. Ratificado en el Manual de Contratación de PNNC, resolución 0274 del 30 de Agosto de 2013. Capítulo III. (COMPETENCIAS DEL SUPERVISOR, CONTRATO)</p>	<p><b>“Anexo Número 7 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS</b> <b>A. Procedimiento Ingresos: En la actividad 3 se consigna: El Jefe del programa deberá realizar pruebas selectivas periódicas a la boletería que el concesionario está vendiendo, verificando: el consecutivo, Que este completa (3 partes), valor de la boleta, custodia y relacionar recibos expedidos y encontrados en el momento del arqueo.</b></p> <p><b>16.2.1. Obligaciones Generales y de Carácter Administrativo.</b></p> <p><b>r. Efectuar el cobro y recaudo de las tarifas de ingreso durante la operación del servicio en el Vía Parque Isla de Salamanca. El valor de las tarifas por concepto de ingreso será el establecido en la</b></p>	<p>Los arqueos a la boletería son remitidos a la Dirección Territorial y a la Representante Legal de la Concesión de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* 561-VP-ISL 0161 de fecha 29 de Agosto de 2013: revisión boletería Julio.</li> <li>* 677-VP-ISL 0191 de fecha 27 de Septiembre de 2013: revisión boletería Agosto.</li> <li>* 677-VP-ISL 0204 de fecha 22 de Octubre de 2013: revisión boletería Septiembre.</li> <li>* 677-VP-ISL 0228 de fecha 27 de Noviembre de 2013: revisión boletería Octubre.</li> <li>* 677-VP-ISL 0245 de fecha 27 de Diciembre de 2013: revisión boletería Noviembre.</li> <li>* 677-VP-ISL 0220 de fecha 04 de Febrero de 2014: revisión boletería Diciembre.</li> </ul>





NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN	SOPORTES DE LA SUPERVISIÓN
	<p><i>Resolución 261 del 15 de diciembre de 2008 y las demás que la reglamenten, modifiquen o sustituyan. Dicho valor será incrementado, como mínimo, en un porcentaje equivalente al Índice de Precios al Consumidor — IPC— del año inmediatamente anterior, según reporte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, con la periodicidad que en la misma resolución se indique. A excepción de la tarifa de ingreso, el CONCESIONARIO tendrá libertad tarifaria en la prestación de los demás servicios y actividades permitidos por la Unidad”.</i></p>	
<p><b>CONTRATO</b></p>	<p><i>“Obligaciones del Contratista: 16.2 Obligaciones durante la ejecución. 16.2.1. Obligaciones Generales y de Carácter Administrativo. u. Entregar trimestralmente a la UNIDAD los balances certificados, cuyos documentos soportes deben estar a disposición de la UNIDAD en las respectivas oficinas en donde se encuentre domiciliado el CONCESIONARIO”.</i></p>	<p>Se cuentan con los balances del mes de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2013 y Enero de 2014; certificados por Contador Público con Tarjeta Profesional Número 52288 - T.</p>



NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN	SOPORTES DE LA SUPERVISIÓN
CONTRATO	<p><b>“COMPLEMENTARIA</b>  <b>Obligaciones del Contratista: 16.2</b>  <b>Obligaciones durante la ejecución.</b>  <b>16.2.2. Obligaciones relacionadas con la protección del medio ambiente y los recursos naturales.</b>  <b>f. Brindar información detallada y generar procesos de sensibilización sobre la importancia de las áreas protegidas o de interés especial que hacen parte del paquete ecoturístico ofrecido, sobre el cuidado y comportamiento en dichas áreas, la protección de la flora y la fauna y el componente histórico y cultural de la región”.</b></p>	<p>Se cuenta con un Informe de Evaluación Cualitativa de Programa de Educación Ambiental en VIPIS - Consorcio Salamanca Caribe - para I y II Semestre de 2013 (aplicación de una encuesta del concesionario con 8 preguntas, se tabula y analiza la información; en el Informe Ejecutivo de los anteriores, se resume la realización de las charlas informativas de Educación Ambiental).</p>
<p>Manual de Supervisión de Concesiones Resolución 147 del 12 de Octubre de 2006. Ratificado en el Manual de Contratación de PNNC, resolución 0274 del 30 de Agosto de 2013. Capítulo III. (COMPETENCIAS DEL SUPERVISOR, CONTRATO, ANEXO TÉCNICO)</p>	<p><b>“Actividades de Supervisión Ambientales</b>  <b>Anexo Técnico: 2.10</b>  <b>LINEAMIENTOS TECNICO – AMBIENTALES</b>  <b>2.10.1 Manejo de Residuos Sólidos</b>  <b>2.10.2 Elementos no reciclables”.</b></p>	<p>Debido al bajo número de visitantes, el volumen de residuos, es mínimo. Existe el Programa "Plan de Manejo Ambiental para la concesión operación y explotación de los servicios ecoturísticos del VIPIS de fecha Noviembre de 2013.</p>



NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN	SOPORTES DE LA SUPERVISIÓN
<p>Manual de Supervisión de Concesiones Resolución 147 del 12 de Octubre de 2006. Ratificado en el Manual de Contratación de PNNC, resolución 0274 del 30 de Agosto de 2013. Capítulo III. (COMPETENCIAS DEL SUPERVISOR, CONTRATO, ANEXO TÉCNICO)</p>	<p>“<i>Actividades de Supervisión Ambientales Anexo Técnico: 2.10 LINEAMIENTOS TECNICO - AMBIENTALES 2.10.5 Informes de Cumplimiento Ambiental – ICA</i>”</p>	<p>Se cuenta con el Informe de Cumplimiento Ambiental de Enero a Diciembre de 2013. Los formatos de las labores de mantenimiento son diligenciados en el formato M-CSC-002 Registro de Actividades Diarias e Aseo, Limpieza y Mantenimiento General y el Formato M-CSC-003 Check List Diario de Generador Eléctrico Diesel.</p>
<p>CONTRATO Y ANEXO TÉCNICO</p>	<p>“<i>16.2.4. Obligaciones en materia de Servicios Anexo Técnico 2.1 ESTANDARES Y LINEAMIENTOS TECNICOS DEL SERVICIO. 2.1 SERVICIOS A CONCESIONAR</i>”.</p>	<p>El concesionario presta los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Recaudo de taquilla de ingreso,</li> <li>* Infraestructura para visitantes en el sector Los Cocos: kiosco taquilla, laboratorio, centro de interpretación, Auditorio, muelle, sendero sobre el manglar, estanque,</li> <li>* Restaurante – cafetería,</li> <li>* Ecotienda,</li> <li>* Alquiler de equipos varios (embarcaciones, equipo de avistamiento de aves, entre otros), Guianza – Autorización de Recorridos por el centro de interpretación, senderos, canales y uso de playas,</li> <li>* Observación de aves en senderos autorizados, y</li> <li>* Parqueadero.</li> </ul>
<p>CONTRATO Y ANEXO TÉCNICO</p>	<p>“<i>16.2.7. Obligaciones relacionadas con el personal. Anexo Técnico 2.9 PLANTA DE PERSONAL</i>”.</p>	<p>El personal se encuentra debidamente uniformado e identificado.</p>



NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN	SOPORTES DE LA SUPERVISIÓN
CONTRATO	<p><b>“16.2.10. Obligaciones relacionadas con el componente de Educación Ambiental.</b></p> <p><b>c. Cada 6 meses el CONCESIONARIO deberá aplicar, una evaluación cualitativa a una muestra no inferior a 60 personas de los grupos objetivo, con el fin de conocer las fortalezas y debilidades del Programa de Educación Ambiental y efectuar los ajustes requeridos”.</b></p>	<p>En los Informes de Evaluación Cualitativa del Programa de Educación Ambiental, se describe la aplicación de las encuestas a 60 personas.</p>
CONTRATO	<p><b>“Cláusula Décima Octava. Obligaciones de la UNIDAD.</b></p> <p><b>18. Revisar el inventario de los bienes que el CONCESIONARIO deberá presentar cada año”.</b></p>	<p>Se cuenta con inventario digital a Diciembre 31 de 2013, el cual fue verificado por la almacenista de la Territorial con fecha 04 de Febrero de 2014 (según comisión del almacenista.</p>



## EVALUACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN	SOPORTES DE LA SUPERVISIÓN
Anexo Técnico	<p><b>“2.8. INFORMES Y ESTADÍSTICAS.</b> <i>El concesionario deberá entregar un informe mensual en medio magnético a la UNIDAD, en el formato establecido y manejado por la misma que consolide la siguiente información y la que el Concesionario acuerde con la Unidad en el periodo de empalme”.</i></p>	<p>Se registra cumplimiento del Numeral 2.8 del Anexo Técnico, toda vez que se cuenta con un formato en Excel, en donde se consolida la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Ingresos de Turistas: Adultos Nacionales, Niños, Extranjeros y Extranjeros Residentes.</li> <li>* Ingresos o Residentes: Niños y Adultos.</li> <li>* Exentos: Niños y Adultos.</li> <li>* Estudiantes con carnet.</li> <li>* Nacionalidad de los turistas.</li> <li>* Reporte Diario: resumen de los datos anteriores.</li> </ul> <p>Se evidencia este consolidado para los meses Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2013 y Enero de 2014.</p>

**NO CONFORMIDAD No. 1:** Una vez verificados los registros de ingreso de visitantes como lo son, la bitácora o libro y las matrices de consolidación de ésta información, la cual entre otras es remitida a la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales - SSNA; se logra determinar inconsistencias en el número total de visitantes, tal y como se relaciona a continuación:

- \* Para Junio en el libro: 193 visitantes y en lo reportado a la SSNA 185 visitantes.
- \* Para Noviembre en el libro: 153 visitantes y en lo reportado a la SSNA 177 visitantes.
- \* Para Enero de 2014: 298 visitantes y en lo reportado a la SSNA 329 visitantes.

Así, la información reportada se encuentra en contra del Séptimo Principio de Gestión de la Calidad para la Rama Ejecutiva del Poder Público y Otras Entidades Prestadoras de Servicios (Capítulo 1.2 de la NTCGP 1000:2009): “...Enfoque basado en hechos y datos para la toma de decisiones: en todos los niveles de la entidad las decisiones eficaces, se basan en el análisis de los datos y la información, y no simplemente en la intuición...”, toda vez que los datos suministrados no son veraces.



NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN	SOPORTES DE LA SUPERVISIÓN
CONTRATO	<p><b>“16.2.10. Obligaciones relacionadas con el componente de Educación Ambiental. f. El CONCESIONARIO deberá presentar dentro de los 10 primeros días calendario siguientes a la terminación de cada semestre, un informe de avance”.</b></p>	<p>El informe del primer semestre fue entregado por el concesionario con fecha Agosto 20 de 2013 y el del segundo el 21 de Febrero de 2014; no hubo pronunciamiento por parte del supervisor, ante los incumplimientos.</p>

**NO CONFORMIDAD No. 2:** No se está dando cumplimiento con la obligación “...16.2.10. Obligaciones relacionadas con el componente de Educación Ambiental. f. El CONCESIONARIO deberá presentar dentro de los 10 primeros días calendario siguientes a la terminación de cada semestre, un informe de avance...”; toda vez que el informe del primer semestre debía entregarse el 10 de Julio de 2013 y éste fue entregado el 20 de Agosto del mismo año y el informe del segundo semestre debía entregarse el 10 de Enero de 2014 y éste fue entregado el 21 de Febrero de 2014; sin que existan evidencias de requerimientos por parte del Supervisor, ante los incumplimientos.

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN	SOPORTES DE LA SUPERVISIÓN
Hallazgo 15. PLAN DE MEJORAMIENTO CGR	<p><b>“Hallazgo: CONCESION SALAMANCA - SISTEMA AMBIENTAL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL: Concesión Salamanca no cuenta con muestreos de agua que permitan determinar su calidad.</b></p> <p><b>Causa: El sistema inició su funcionamiento en diciembre de 2011 y por recomendación técnica se deben esperar seis meses para que el sistema se</b></p>	<p>Concepto Técnico de la Subdirección de Gestión No. 0045 del 28 de Junio de 2010 (EAM_SGC_FO_0022): se establecen los parámetros a medir y la periodicidad para hacer estos análisis (dos veces al año).</p> <p>Para 2013, solo se hizo el de Diciembre; toda vez que el sistema es anaeróbico (cerrado), y no ha sido puesto a prueba (cargas máximas): el 23 de Diciembre de 2013 se hizo la toma de muestras por parte del Laboratorio "Labormar" (Laboratorio Ortíz Martínez SAS) quien elaboró un informe de resultados y análisis, el cual es remitido a la Subdirección Administrativa y Financiera, quien emite un concepto técnico con</p>



Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Grupo de Control Interno.

	<p><b>"estabilice.</b></p> <p><b><i>Acción de Mejora: El supervisor del contrato de concesión exigirá que se hagan los muestreo de aguas dos veces al año en temporadas altas y remitirá para evaluación a la SGM los resultados para tramite de evaluación y adopción de medidas correspondientes".</i></b></p>	<p>memorando número 201445000000143 de fecha 03 de Marzo de 2014 (cumple con lo establecido en el Decreto 1594 de 1984).</p> <p><b>La segunda muestra no se ha tomado aún (se tiene proyectado para que sea en Junio de 2014).</b></p>
--	--	--

**NO CONFORMIDAD No. 3:** Se evidencia incumplimiento de la "Acción de Mejora" formulada para el hallazgo número 15 del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República vigencia 2011; toda vez que la muestra de las tomas, debía cumplirse para el 31 de Diciembre de 2013, y a la fecha del ejercicio, tan solo se ha efectuado el 50% de las actividades a desarrollar.

## CONCLUSIONES

- Según los soportes revisados, se denota un adecuado seguimiento por parte de la supervisora del contrato, reflejado en los cumplimientos y evidencias objetivas suministradas para la gran mayoría de las obligaciones y cláusulas auditadas. Lo anterior, se registra tanto en medio físico como en magnético, los soportes, evidencias, registros y demás documentos relacionados con el control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa.
- Sin embargo, se debe continuar con ésta labor, toda vez que un contrato es un acuerdo entre dos partes, el cual debe cumplirse al 100%.

Elaborado por:

Revisado por:

**OSCAR RODRÍGUEZ CAMARGO**  
Contratista – Grupo de Control Interno

**ÁNGELO STOYANOVICH ROMERO**  
Coordinador Grupo de Control Interno.

